

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 28 DE FEBRERO 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 DE MARZO DE 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

CONTRATISTA: G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

NIT: 900.445.736-7

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ MORA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 7.513.868

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA

DURACIÓN INICIAL: CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, EQUIVALENTES A CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 10/01/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/07/2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096253 DE 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designa el día 10 de enero de 2023 al supervisor y al equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del presente contrato de la siguiente manera:

Tabla N° 1 Designación del supervisor del contrato:

SUPERVISOR	ROL / COMPONENTES
Cesar Augusto Trujillo Morales	Supervisor
Claudia María Ramírez Orrego	Supervisor suplente
Fredy Albeiro Granda Zapata	Apoyo a la supervisión - Administrativo financiero y contable
Ana Isabel Sierra Bedoya	Apoyo a la supervisión - Jurídico

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

En el Programa de Alimentación Escolar se proyecta la atención de 220.000 cupos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades propias de cada institución educativa donde convergen diferentes factores como criterios de focalización, infraestructura, dotación, tipo de jornada, historial de cupos y modalidades ejecutadas tiempo atrás en cada una de ellas; lo cual incide directamente en la asignación de cupos. Los escolares beneficiarios pertenecen a diferentes EE oficiales y de cobertura contratada de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

El alcance del programa es prestar el servicio de alimentación escolar en las modalidades de complemento alimentario ración para preparar en sitio (AMPM y Almuerzo) y Ración Industrializada (RI y Vaso de leche), en establecimientos educativos tanto oficiales como de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, ubicados en los diferentes barrios y corregimientos de la ciudad, durante los días hábiles escolares y cumpliendo con las especificaciones técnicas

Lote 1 con el Contrato N° 4600096253 de 2022 bajo la Licitación Pública - LP 70007374, el cual es ejecutado por G.R Logística Integral S.A.S tiene la responsabilidad de atender a 173 Establecimientos Educativos en las siguientes zonas y con las siguientes modalidades de atención:

Lote/contratista	Zonas atendidas	Modalidades de atención
Lote 1 G.R Logística Integral S.A.S	Zona 1 ARANJUEZ: Comuna 1, 2, 3, 4	Complemento AM/PM Complemento VL Complemento RC
	Zona 2 CASTILLA: Comuna 5, 6, 7	
	Zona 3 LA CANDELARIA: Comuna 8, 9, 10, 90	
	Zona 4 AMÉRICA: Comuna 11, 12, 13, 50, 60	
	Zona 6 BELÉN: Comuna 14, 15, 16, 70, 80	

A continuación, se presenta el informe que describe las obligaciones del contratista y el avance de la ejecución durante el 1 al 28 de febrero de 2023 y para lo cual la supervisión realizó acciones encaminadas a que el contratista diera cumplimiento a la totalidad de obligaciones del contrato, cargando la información completa en el sistema de información del ESAN del área técnica, administrativa, financiera, jurídica y de mantenimiento y así emitir el cumplimiento al contrato en el periodo reportado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La supervisión realizó el proceso de seguimiento a través de la metodología establecida mediante verificación documental, visitas a los puntos de atención y reuniones realizadas con el contratista, para ello se realizaron 47 visitas en el mes de febrero a los establecimientos educativos y 20 visitas a planta/bodega al contratista de lote 1.

Por medio de los soportes cargados por el contratista en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se verificó la información reportada por la el contratista en su informe de ejecución mensual, así mismo se validaron las fuentes de verificación que soportan los informes, consignando en los papeles de trabajo definidos por la supervisión lo encontrado según las estrategias de verificación implementadas y anteriormente planteadas, los cuales se encuentran almacenados en el sistema de carpetas de Google Drive y se cargarán en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez finalice el seguimiento y verificación por parte de la supervisión al contratista.

Desde el inicio del contrato, la supervisión dispuso de un link para el trámite de autorizaciones solicitadas por el contratista, con el objetivo de que este pueda realizar las peticiones, con respecto a situaciones que dificulten la prestación del servicio a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El contratista realiza la descripción en la solicitud de autorización indicando los inconvenientes presentados y adjunta el soporte que permita evidenciar las gestiones realizadas, al igual que la alternativa para dar solución a la situación descrita. Desde la supervisión y la coordinación del PAE se analiza la información suministrada, los soportes entregados a la luz con los documentos precontractuales (estudios previos, especificaciones técnicas y anexos) y contractuales, según el resultado del análisis se procede a aprobar o denegar la solicitud de autorización.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y como producto de esta verificación, a continuación, se presenta el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a las áreas:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES TÉCNICAS

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones técnicas del 1 al 28 de febrero de 2023.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.	No aplica para la ejecución de este contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de este contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	El distrito especial de Medellín suscribe con el contratista las respectiva licencia de uso con el fin de tener acceso a la base de datos del SIMAT.
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	El contratista entregó los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto de ejecución en el contrato.
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 10 de enero del 2023 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a César Trujillo como supervisor, Ana Isabel Sierra Bedoya como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	El contratista GR Logistica Integral S.A.S asistió a las reuniones virtuales que se llevaron a cabo en el periodo del informe.
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista para el periodo comprendido en este informe contó con una bodega, que cumplía con las condiciones establecidas, la ubicación geográfica y el área mínima exigida en las especificaciones técnicas, para el adecuado desarrollo de los procesos, verificado desde la etapa precontractual por el ESAN. La bodega se encuentra ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 14 - 200 Bodega 104 con concepto sanitario FAVORABLE emitido por Secretaría de Salud del Distrito de Medellín el 05/01/2023. El contratista cargó del sistema de información del Equipo de seguridad alimentaria y nutricional el documento que lo soporta , el cual fue verificado por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	El contratista entregó los equipos de medición a los establecimientos educativos en el tiempo establecido en esta obligación, para ello el contratista empleó un acta de entrega en la cual plasmó la cantidad de equipos entregados y las características de los mismos; actas que fueron cargadas al sistema de información y verificadas por parte de la supervisión, validando que cada una de estas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			contará con las firmas respectivas en el mes de enero. Adicionalmente y por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos la supervisión verificó la existencia y estado de los equipos de medición entregados por el contratista, al igual que el registro de la calibración de los mismos. De esta manera el contratista da cumplimiento a esta obligación.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo comprendido en este informe el contratista realizó la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE, basándose en el anexo A ciclo de menú, sin embargo realizó 39 solicitudes de autorizaciones referente a cambios de alimentos según lo establecido en la lista de intercambios y por situaciones relacionadas con el empaque o capacidad de producción de algunos proveedores. La supervisión realizó seguimiento y dió respuesta a cada una de las solicitudes presentadas, de esta manera el contratista dio cumplimiento a la obligación. La supervisión por medio de las visitas realizadas a la bodega y a los establecimientos educativos, verificó el cumplimiento de las autorizaciones tramitadas mediante

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			el link dispuesto para ello y la entrega de los ciclos de menú estipulados en el anexo A, garantizando las preparaciones del menú según el anexo E - Guías de preparación para el caso de la modalidad AM/PM
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicionalmente debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	El contratista realizó la entrega del anexo A y F en los establecimientos educativos atendidos, de igual forma público la ficha técnica del PAE, información que fue objeto de verificación por parte de la supervisión en las visitas realizadas a los comedores escolares que fueron atendidos por el contratista de lote 1, dichas verificaciones quedan plasmadas en las actas de visita, lo cual permite identificar el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. Los anexos fueron: - Anexo A - Ciclos de menú - Anexo E - Guías de preparación - Anexo F - plan de alimentación - Ficha técnica de información del PAE
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la	Durante el mes de febrero se identificó que el contratista no recibió solicitudes para suministrar ciclos de menú diferenciales a poblaciones étnicas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	El contratista realizó la prestación del servicio por medio del suministro de alimentos establecidos en el anexo B de las especificaciones técnicas, tanto las características de los alimentos como el cumplimiento al listado de marcas aprobado de manera precontractual, los cuales fueron verificados por la supervisión en las visitas diarias realizadas a la bodega del contratista, identificando por medio de observación directa el suministro de los mismos. para las modalidades AM/PM, RC y VL. El contratista presentó las fichas técnicas de los alimentos relacionadas en el Anexo D - Opciones de marcas de productos, en una carpeta de Google Drive que la supervisión dispuso para la revisión de las fichas técnicas, durante este periodo el operador realizó algunos ajustes solicitados por la supervisión; por tanto el listado de marcas aprobadas y actualizadas del contratista será presentado por la interventoría en el siguiente periodo. La supervisión por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos y la bodega del contratista verificó el cumplimiento de las características exigidas en el Anexo B. Sin

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			embargo, durante este periodo de ejecución se generaron novedades por alimentos que no cumplieron con con dicha características, a los que el contratista realizó reposición de los productos identificados como no conforme y de esta manera se subsano la situación.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como “productos no conformes” e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlos en las 16 horas antes de ser utilizados para su preparación.	El contratista entregó por medio del sistema de información del ESAN el procedimiento para el manejo de “los productos no conformes”, el cual fue revisado por la supervisión, y se enviaron las observaciones al contratista para realizar los ajustes, los cuales al ser realizados se verificarán nuevamente para generar la aprobación del mismo. La supervisión por observación directa evidenció que el contratista ha implementado las acciones estipuladas en el protocolo para la identificación del producto no conforme en establecimientos educativos y bodega, dando cumplimiento a la obligación. Cuando se reporta al contratista producto no conforme en los establecimientos educativos, realiza las reposiciones correspondientes a la cantidad de alimentos, lo cual se verifica desde los soportes de reposiciones cargadas en el sistema.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para	El equipo de apoyo a la supervisión presentó al contratista durante la jornada de inducción, la elección del laboratorio Biotrends para realizar los análisis fisicoquímicos y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	microbiológicos a los alimentos correspondientes a las diferentes modalidades de atención para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar - PAE. En el mes de febrero se presentó el cronograma del muestreo microbiológico y se inició la recolección de las mismas. Como resultado de los muestreos se evidencio cumplimiento de los parámetros de los cumplimientos, excepto para tres productos: queso mozzarella, queso blamco y pulpa de guayaba a los cuales se le tomaran una segunda muestra para verificar el cumplimiento de los parámetros, se dará cuenta del cumplimiento de la obligación en el próximo informe.
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.	La supervisión verificó mediante observación directa en los establecimientos educativos, el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias de los espacios empleados para la recepción, almacenamiento y distribución de los complementos AM/PM, RC y VL, además de la implementación de buenas prácticas higiénicas, situación que fueron registradas en las actas de visitas realizadas. Así mismo, en la bodega del contratista se observó el cumplimiento de los aspectos contenidos en la normatividad, en coherencia con el concepto Favorable emitido por la entidad competente. Verificación que se plasmó en el acta quincenal, que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			consolidan las visitas diarias realizadas por la supervisión.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido en las modalidades de RC y VL, de acuerdo a las condiciones descritas en esta obligación, lo cual fue verificado por la supervisión en las visitas realizadas a la bodega, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más titulares de derecho, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Municipio, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo comprendido en este informe no se presentaron signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario, que requiriera de un reporte por parte del contratista.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI,	Para dar cumplimiento a esta obligación el contratista GR Logística Integral S.A.S cargo al sistema de información del ESAN el 24 de enero el plan de saneamiento básico en el tiempo establecido, la supervisión realiza revisión de los documentos generando observaciones, las cuales fueron socializadas al contratista para realizar los ajustes correspondientes, para el periodo de este informe se evidencia que el contratista realiza los ajustes y se genera la aprobación del documento.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Referente al programa de control de plagas para éste periodo el contratista instaló barreras de protección en la Institución Educativa Jose Horacio Betancur y realiza y no se requiere control químico, la supervisión verifica el soporte cargado en el sistema de información. Respecto al proceso de limpieza exhaustiva al inicio de las actividades del año escolar, el contratista presentó los soportes correspondientes a la realización de la misma en la totalidad de los establecimientos educativos en el mes de febrero Además, el contratista para este periodo no presentó los soportes correspondientes a la recolección de aceite en los establecimientos educativos, la cual es realizada por parte de la empresa Ecogras Colombia. La supervisión realiza verificación de los soportes cargados al sistema de información del ESAN, evidenciando el cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Los mantenimiento y limpieza realizados por el contratista a las trampas de grasa que se encontraron en los establecimientos educativos, fueron plasmados en los formatos de limpieza y desinfección durante las 47 visitas a los establecimientos educativos, los cuales al ser verificados por parte de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			la supervisión se identificó el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. El contratista indica en el informe de ejecución que los mantenimientos de las trampas de grasa subterráneas están programados para el mes de junio. Referente a la idoneidad de la empresa contratada para dichos mantenimientos el contratista presenta la documentación correspondiente a la empresa Servisepticos S.A.S de esta manera da cumplimiento a la obligación.
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	El contratista realizó la entrega del elementos de aseo cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas para los comedores escolares atendidos, las entregas las soportó en actas de remisión, las cuales fueron cargadas al sistema de información del Equipo de seguridad alimentaria y nutricional. Adicionalmente, por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, la supervisión realizó la verificación de la disponibilidad de todos los elementos incluidos en el kit de aseo para la adecuada realización de los procesos de limpieza y desinfección y se realizó verificación documental a los soportes cargados al sistema de información.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Para el periodo comprendido en este informe el contratista realizó la entrega de los complementos a los establecimientos educativos en los horarios definidos en las especificaciones técnicas, adicionalmente, empleo el link de notificaciones para reportar los casos en los que por dificultades en la movilidad, lluvias o inconvenientes en el camino realizó las entregas fuera del horario establecido. La supervisión por medio de las visitas realizadas tanto en los establecimientos educativos como en la bodega del contratista, verificó el cumplimiento a esta obligación
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	El contratista GR Logística Integral S.A.S ingresó al sistema de información los soportes del registro (Kardex) para el periodo evaluado, los cuales se encuentran en verificación por la supervisión, el seguimiento y trazabilidad se reportará en el próximo informe.
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos	Los complementos fueron suministrados a los titulares de derecho en los horarios estipulados, las novedades presentadas fueron subsanadas por el contratista, lo cual pudo ser verificado por la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		estipulados en las especificaciones técnicas.	supervisión en las visitas realizadas a los establecimientos educativos, identificando el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	El contratista entregó diariamente una porción completa del menú ofrecido para RC y VL para ser evaluada por la supervisión durante las visitas realizadas a la bodega en el momento del despacho, dando cumplimiento a la obligación.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	La supervisión evidenció por medio de las visitas diarias a la bodega del contratista la disponibilidad un alimento de características nutricionales y de costo similar, para ser suministrado en caso de presentarse desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos	El contratista utilizó 33 vehículos para la distribución de los complementos AM/PM, RC y VL a los establecimientos educativos atendidos. Estos cumplieron con la normatividad vigente, en cuanto a condiciones higiénicas y requisitos para transporte de alimentos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	La supervisión durante las visitas diarias a la bodega del contratista evidenció el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, uso de canastillas y dotación del personal transportador, igualmente en las visitas a los establecimientos educativos se verificó que el contratista conservará las condiciones evidenciadas en bodega. Por otra parte, la supervisión verificó por observación directa que los vehículos empleados para el transporte de alimentos, contarán con: soat, tecnicomecanica, inspección sanitaria, certificados de capacitación en manipulación de alimentos del conductor y auxiliar y licencia de conducción, vigentes.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o	El contratista utilizó para la ejecución del contrato y específicamente para el periodo comprendido en este informe el número del contrato impreso para identificación de los vehículos, está a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, para implementarlo en la dotación y elementos que lo requieren. La supervisión por medio de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista verificó que los vehículos contarán con la identificación, y que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como “trabajamos para el Distrito Especial de Medellín”.	además solo fuera utilizado única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio del PAE, de esta manera se evidencia el cumplimiento a esta obligación.
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	Para el periodo comprendido en este informe el contratista GR Logística Integral S.A.S verificó la prestación del servicio del día siguiente a través del personal distribuidor con el personal de los establecimientos educativos, dando cumplimiento a esta obligación.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: “Municipio de Medellín Secretaría de	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración industrializada.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización”. Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: “Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización”. Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	El contratista no atiende la modalidad de ración industrializada (RI), sin embargo, para la modalidad VL, el contratista a partir del 24 de enero realizó la entrega de las bebidas con la leyenda “Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización y con el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo	El contratista GR Logística Integral S.A.S durante el mes de febrero tramitó mediante el link de autorizaciones y notificaciones solicitudes que ameritaron cambiar un componente del menú o menú completo, solicitudes para entrega de documentación e implementos de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	aseo, solicitudes para incluir nuevas opciones de marcas de productos al listado de marcas de alimentos, entre otras. La supervisión por medio de las visitas realizadas a la bodega y a los establecimientos educativos, verificó el cumplimiento de las autorizaciones tramitadas mediante el link dispuesto para ello. identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Debido a que en el periodo el proveedor Colanta es quien entrega la bebidas en empaque que contenga la imagen del Distrito Especial de Medellín, garantiza al contratista que los excedentes de empaque del Programa no se utilizaran para otros usos.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	El contratista durante el periodo comprendido en este informe implementó todas las acciones requeridas, a pesar de los inconvenientes presentados para garantizar la prestación del servicio de forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos asignados para la atención.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Tabla N° 3. Seguimiento a obligaciones de mantenimiento de equipos del 1 al 28 de febrero de 2023.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	En este periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S, no presentó los aportes del inventario de dotación y del diagnóstico de necesidades de equipos y menajes, porque se encuentra dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas de la licitación pública para hacerlo.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	Por medio de verificación documental, la supervisión evidencio que el contratista GR Logística Integral S.A.S., cumple con la realización de la cotización de mantenimientos preventivos, del plan de mantenimientos para equipos de planta y comedores escolares y el cronograma de mantenimiento preventivos, el cual fue actualizado para terminar la ejecución de los mantenimientos preventivos a más tardar el 31 de marzo del 2023, dando cumplimiento a la autorización dada por el ESAN. En este periodo, el contratista no presentó los soportes de los mantenimientos preventivos realizados en el mes de febrero, por lo que la supervisión le solicitó que hiciera el cargue de esta información para poder proceder a su verificación, de lo que se dará cuenta en el próximo informe. Para este periodo se realizó la validación documental, de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			soportes de mantenimientos correctivos del mes de enero, que estaban en proceso de revisión desde el informe anterior, generando los siguientes resultados: Valor Solicitados: \$25.299.100. Valor Reconocido: \$22.733.866. Valor No Reconocido: \$2.565.234. En el mes de febrero, el contratista presentó los soportes de 169 mantenimientos correctivos, valorados por él en \$ 42.191.700, los cuales están en procesos de revisión por parte de la supervisión, para poder definir los valores que se van a reconocer por este concepto y se verán reflejados en el próximo informe.
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	En este periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S, no presenta los soportes de la entrega a los rectores / coordinadores de las fichas técnica, las hojas de vida, Excel con resumen de los mantenimientos preventivo y correctivos realizados durante la ejecución del contrato y el Excel con el diagnóstico de necesidades de equipos y menajes, porque se encuentra dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas de la licitación pública para hacerlo.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la	En este periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S, No realizó

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	reporte de la necesidad de equipo suplente. Situación que es validada por la supervisión al revisar el correo electrónico del lote 1, el link de autorizaciones y el sistema de información del ESAN.
--	--	---	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones del contratante del 1 al 28 de febrero de 2023

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Cumplir con las obligaciones en torno al programa acorde a lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 29452 de 2017.	La administración distrital garantiza el cumplimiento de las obligaciones en torno al Programa de Alimentación Escolar- PAE de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 29452 de 2017.
2	Socializar con los contratistas para el inicio de los contratos, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en El Distrito Especial de Medellín.	La supervisión realizó el proceso de inducción al contratista los días 12, 17, 18, 24 y 31 de enero del 2023, dando a conocer los alcances, la estructura y el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, además, las necesidades de atención, los compromisos contractuales y la metodología diseñada para la supervisión del contrato.
3	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa.	Durante el periodo, la supervisión veló por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, para lo cual implementó la metodología de seguimiento permanente de las obligaciones contractuales y los lineamientos nacionales del programa.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4	Fomentar el cumplimiento de los criterios de focalización para el programa.	La coordinación del PAE a través de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa precontractual impartió los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Es así como las modalidades de atención descritas en el documento fueron aplicadas de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y/o Distrito Especial de Medellín con respecto a la implementación del Modelo educativo en los EE oficiales de la ciudad y de la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar – alimentos para aprender – UapA.
5	Coordinar con el Contratista la ejecución del programa a través del contrato suscrito para tal fin.	Durante el periodo la supervisión coordinó con el contratista de manera permanente la implementación y el buen desarrollo de la ejecución del programa mediante los diferentes canales de comunicación, escritos, digitales y presenciales.
6	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato, tanto al contratista como a los EE.	Durante el periodo la supervisión garantizó el apoyo y acompañamiento al contratista por medio de 47 visitas a los establecimientos educativos y 20 visitas a planta/bodega. Adicionalmente se tuvo comunicación asertiva y permanente con el contratista.
7	Brindar información al contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la para el diseño e implementación de logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.	Durante el periodo la supervisión brindó al contratista los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones del Distrito especial de Medellín, en cuanto al diseño e implementación de logo y slogan vigente para: uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

8	Designar la interventoría o supervisión al contrato suscrito para la ejecución del programa	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 10 de enero del 2023 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a César Augusto Trujillo Morales con supervisor designado, Claudia María Ramírez Orrego como supervisora suplente ,Ana Isabel Sierra Bedoya como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.
9	Coordinar con la interventoría o supervisión las acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Durante el periodo la supervisión contó con un equipo de profesionales de apoyo para coordinar con el contratista las acciones requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
10	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del Programa.	Durante el periodo la coordinación del PAE, artículo con dependencia como secretaría de educación y secretaría de salud las acciones necesarias para el adecuado desarrollo.
11	Liderar la conformación y dinamización del Comité Municipal para el Programa de Alimentación Escolar, con el fin de gestionar acciones que propendan por la atención integral de este grupo poblacional.	La coordinación del PAE al finalizar la vigencia del 2022, conformó el comité Municipal del Programa de Alimentación Escolar, donde se planeó las acciones que se llevarían a cabo en la vigencia del 2023
12	Brindar orientación, capacitación y acompañamiento a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (docentes, procesadoras de alimentos, rector y/o coordinador, personero, contralor, representantes de grupos).	Durante el periodo se realizó la conformación de comités de alimentación escolar- CAE y se brindó asistencia técnica de sensibilización a sus participantes.
13	Gestionar los pagos al contratista de acuerdo con el cronograma establecido para ello, previo aval de la interventoría o supervisión.	La supervisión gestiona el pago correspondiente al periodo, después de realizar la verificación del cumplimiento a las obligaciones establecidas para tal fin. El pago se realiza mes vencido.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

14	Responder todas las inquietudes que tengan los contratistas, interventoría o supervisión y EE con relación a los lineamientos del Programa.	Durante el periodo la supervisión respondió y brindó orientación, a las inquietudes generadas por los actores del programa mediante los diferentes canales de comunicación establecidos.
15	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	Durante el periodo la supervisión verificó el cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las actas de entrega de los elementos de protección se evidenció el suministro de tapabocas desechables, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
16	Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	Durante el periodo la supervisión verificó que el contratista cargo al sistema de información del ESAN el protocolo de bioseguridad con sus respectivos soportes de implementación.
17	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para el periodo del presente informe la supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento al pago de los salarios, honorarios y pagos de seguridad social del personal contratado, conforme a lo señalado en el artículo 5to de la ley 789 de 2002

- Porcentaje de ejecución física 32,99%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Impuestos y contribuciones:**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	83,260,653
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	20,815,163
Estampilla Universidad de Antioquia	41,630,327
Ret.renta servicios grales. 4%	166,521,307
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	54,119,424
Total general	366,346,874

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **Retención en la Fuente:** Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.
- **Gravamen a los movimientos financieros:** Equivalente al cuatro por mil (4‰) del valor total del contrato. Para la Formulación de la Propuesta se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.
- **Impuesto de Industria y Comercio:** Correspondiente al dos por mil (2‰) del valor total del contrato. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

.Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

- **Estampilla Pro-Cultura:** Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal 066 del 20 de noviembre de 2017.

- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo Municipal 018 del 30 de noviembre de 2020.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, aunque para el periodo del informe no se presentan impuestos ya que este informe avala la realización del primer pago.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de Supervisión Administrativa, se diligenció los papeles de trabajo que dan cuenta de la verificación de los documentos y soportes para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la información remitida y cargada en el sistema de información del ESAN.

Durante el período del mes de enero se revisó soportes de pago de nóminas, pagos de seguridad social y parafiscales, personal requerido, entrega de dotación, certificados de manipulación de alimentos, hojas de vida, afiliaciones de EPS, AFP, CCF, ARL, contratos, copia del contrato laboral, declaración juramentada, dotación, entrega de elementos de protección, capacitación, exámenes médicos, liquidación, entre otros.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Certificación al pago de aporte al sistema de seguridad social integral del 1 al 28 de febrero de 2023.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
FEBRERO	61819257	\$31.635.300	\$121.680.500	\$20.951.500	\$174.267.300

Certificación al pago realizado al sistema de seguridad social integral por revisor fiscal del 1 al 28 de febrero del 2023

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/03/2023	Hasta 28/02/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ CC 79.296.978 de Bogotá TP # 54258-T Revisor Fiscal

- No se ha presentado marcación de bienes
- No se ha realizado ninguna modificación al contrato
- No se ha presentado ausencia del supervisor
- A la fecha no se presentaron acciones que materializan algún riesgo.
- No se ha presentado contrato de comodato
- Evaluación al contratista:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Número de Contrato	4600096253	Secretaría	203 Incl.Social y Flia	Estado	1	Legalizado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar					

Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	98,86
	20,00	20,00	20,00	38,86	

- Este contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaria de Evaluacion y Control.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones administrativas del 1 al 28 de febrero de 2023

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	El contratista GR Logística Integral S.A.S para el periodo evaluado ingresó al sistema de información los soportes de los pagos de seguridad social y riesgos laborales del mes de febrero del personal contratado y un consolidado donde se relaciona todo el personal, estos soportes fueron revisados por la supervisión dando cumplimiento con la obligación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	Para verificar el cumplimiento de la obligación, el equipo de apoyo a la supervisión tomó como valor de referencia el 30% del valor alimentos de los recursos ejecutados durante la vigencia del contrato de la siguiente manera: <table><tr><td>Valor de referencia (30% del presupuesto de alimentación del valor ejecutado)</td><td>\$6.603.946.783</td></tr></table> Para el periodo de febrero el contratista no ingresó soportes de compras locales, por lo tanto el porcentaje sigue igual al presentado en el periodo de enero: <table><tr><td>Periodo</td><td>Valor (Facturas-Formato MEN)</td><td>%</td></tr><tr><td>Enero 10 al 31</td><td>\$465.050.661</td><td>7,04</td></tr></table> El porcentaje es el resultado del valor de compras locales realizadas por el contratista en el mes de enero, frente al valor de referencia al 30% del presupuesto de alimentación. La supervisión reporta la situación al contratista por medio de correo electrónico para su conocimiento, el cual al ser subsanado se tendrá en cuenta para el porcentaje de cumplimiento a la ley 2026 de 2020.	Valor de referencia (30% del presupuesto de alimentación del valor ejecutado)	\$6.603.946.783	Periodo	Valor (Facturas-Formato MEN)	%	Enero 10 al 31	\$465.050.661	7,04
Valor de referencia (30% del presupuesto de alimentación del valor ejecutado)	\$6.603.946.783										
Periodo	Valor (Facturas-Formato MEN)	%									
Enero 10 al 31	\$465.050.661	7,04									
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del	El equipo de apoyo a la supervisión verificó por medio de llamadas y el envío de correos electrónicos, los medios de comunicación reportados por el contratista en el soporte ingresado al sistema de información,								

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	soporte verificado por la supervisión dando cumplimiento a la obligación: Línea telefónica : PBX: 604- 6042561 Cel-WhatsApp 3004838142 Correos electrónicos: Coordinación: coordinaciontecnica@grlogistica.com.co operaciones@grlogistica.com.co Mantenimiento: operaciones@grlogistica.com.co Auxiliar administrativo pedidos: auxiliarproyectos@grlogistica.com.co Recursos Humanos: recursos.humanos@grlogistica.com.co Gerencia: gerencia@grlogistica.com.co
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	Para el periodo evaluado, el contratista ingresó al sistema de información, los soportes de los certificados de inhabilidades por delitos sexuales contra menores del personal nuevo que ingresó en el mes de febrero, los cuales fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web <a 757="" 862="" 882="" 896"="" data-label="Page-Footer" href="https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.</p> </td><td> <p>El contratista ingresó al sistema de información el soporte de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, los cuales se verifican diariamente en las visitas realizadas a la bodega del contratista, dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>El equipo de apoyo a la supervisión verificó y aprobó cada una de las remisiones de complemento PAE cargadas al sistema de información del ESAN por el contratista para el periodo del 1 al 28 de febrero, para las modalidades AM-PM, VL y RC.</p> <p>Para el periodo de ejecución el contratista cargó al sistema de información, los registros de control diario de asistencia de acuerdo a los establecimientos educativos atendidos, los cuales se encuentran en revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe.</p> <p>Respecto a los soportes de registro de control diario de asistencia del periodo de enero fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación.</p> </td></tr> <tr> <td>35</td><td>35</td><td> <p>Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en la ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente</p> </td><td> <p>El contratista GR Logística Integral S.A.S ingresó al sistema de información del ESAN el día 7 de marzo del 2023 el informe de ejecución correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero del 2023.</p> <p>Desde el equipo de apoyo se enviará observaciones por medio de correo electrónico al contratista, las cuales</p> </td></tr> </table> </div> <div data-bbox="> Página 33 de 63
----	----	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	serán verificadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión y se dará cuenta de la subsanación a las observaciones en el próximo informe. Para este periodo de ejecución no aplica informe final, ya que el contrato se encuentra en ejecución. Con respecto a las observaciones enviadas por la supervisión al informe de ejecución del mes de enero, el contratista realizó subsanación y estas fueron verificadas dando cumplimiento a la obligación.
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el	El contratista ingresó la base de datos relacionando el personal contratado para este periodo. En cuanto a los soportes de cumplimiento de perfiles del personal administrativo que ingresó en el periodo de febrero, el contratista cargó estos documentos al sistema de información, los cuales se encuentran en verificación por la supervisión y será reportado en el próximo informe. Cabe resaltar que para el periodo de enero se realizó descuento al contratista por el personal requerido, ya que no dio cumplimiento en cantidades de acuerdo a las especificaciones técnicas, este fue verificado por la supervisión mediante los soportes de base de datos y documentación de perfiles que fue ingresado por el contratista. Queda pendiente verificar las cantidades de acuerdo al personal contratado del periodo de febrero y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	lo requerido en las especificaciones técnicas. Respecto al personal del periodo de enero la supervisión realizó verificación de los documentos cargados en el sistema de información (personal administrativo) los cuales dieron cumplimiento a la obligación. En cuanto al personal procesador y/o distribuidor se realizó visita administrativa el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de perfiles de un 30% del personal contratado el cual dio cumplimiento con los requerimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas. El contratista solicitó por medio del link de autorizaciones a la supervisión, un tiempo posterior a lo indicado (primer mes de ejecución) de acuerdo a las especificaciones técnicas para la entrega de la dotación al personal contrato, para lo cual la supervisión dio autorización con la siguiente respuesta: “Después de revisar el soporte presentado por el contratista, se autoriza la entrega de la dotación a personal relacionado en las especificaciones técnicas una vez aprobadas las artes por parte de comunicaciones del ESAN. La entrega debe realizarse después de los 45 días indicados por el proveedor de manera parcial y garantizar la entrega total máximo la semana siguiente a la finalización de la producción. Para este periodo el contratista no ha realizado entrega de la dotación.
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Respecto a la entrega de los elementos de protección al personal contratado, el contratista ingresó los soportes de entrega de los periodos de enero y febrero, los cuales se encuentran en revisión por la supervisión y será reportado su cumplimiento en el próximo informe. Durante las visitas a los establecimientos educativos, la supervisión verificó por observación directa el uso por parte de las manipuladoras de los tapabocas entregados por el contratista.
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	El contratista ingresó al sistema de información los soportes de certificados de manipulación del personal administrativo que ingresó en el periodo de febrero, los cuales se encuentran en revisión por la supervisión y se dará reporte en el próximo informe. En cuanto a los soportes de carné de manipulación del personal administrativo del periodo de enero, el contratista realizó subsanación a las observaciones dando cumplimiento a la obligación. Respecto al personal procesador y/o distribuidor del periodo de enero se realizó visita administrativa por parte de la supervisión el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de soportes administrativos entre ellos certificado de manipulación de un 30% del personal contratado, el cual dio cumplimiento con los requerimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			en cuanto a los certificados de aptitud laboral de todo el personal contratado en los cuales se evidencia el examen coprológico, frotis faríngeo y examen de KOH de uñas el contratista ingresó los soportes del personal nuevo en este periodo, estos se encuentran en revisión por la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe. Las novedades presentadas en el periodo de enero el contratista realizó subsanación e ingresó los soportes faltantes al sistema de información, estos fueron verificados por la supervisión dando cumplimiento.
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	El contratista para el periodo del presente informe, cargó al sistema de información los soportes de copia de contratos firmados, pago de seguridad social, parafiscales, transferencias y colillas de pago de acuerdo a la periodicidad del pago (personal administrativo quincenal y distribuidoras mensual) del personal contratado. El seguimiento y trazabilidad de los soportes anteriormente mencionados para este periodo se encuentran en el siguiente estado: -Reporte de copia de contratos: el contratista ingresó al sistema de información un documento para el periodo de enero y febrero donde detalla que se realizó entrega de un ejemplar del contrato firmado por las partes a todas y cada una de las personas vinculadas al proyecto a través de las diferentes modalidades, adicional la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			supervisión realizó visita administrativa el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de soportes administrativos entre ellos contratos de un 30% del personal contratado, soportes de pagos de seguridad social y colillas de pago, los cuales dan cumplimiento a la obligación. - Pago de seguridad social y parafiscales: Estos soportes fueron verificados por la supervisión, los cuales dan cumplimiento de acuerdo a lo requerido. -Colillas y transferencias bancarias: Estos soportes se encuentran en revisión por la supervisión, su cumplimiento será reportado en el próximo informe. Respeto a la verificación de soportes de colillas y transferencias de enero la supervisión realizó verificación, los cuales dan cumplimiento a la obligación.
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	El contratista ingresó al sistema de información el programa de seguridad y salud en el trabajo en el mes de enero y realizó la entrega de este documento en los establecimientos educativos durante este periodo de este informe. La supervisión verificó el cumplimiento de la entrega de los documentos a través de observación directa en las visitas en los comedores escolares.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	El contratista ingresó el documento del protocolo de bioseguridad al sistema de información en el mes de enero, sin embargo debido al periodo post pandemia COVID 19, las ARL no emiten la certificación y aprobación de dicho programa. La supervisión verificó el cargue del documento en el sistema de información del ESAN, además evidencia su implementación en la bodega y establecimientos educativos atendidos por el contratista dando cumplimiento a la obligación.
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la	El contratista presentó el documento de plan de capacitación, al cual la supervisión realizó observaciones que fueron socializadas mediante correo electrónico para realizar los ajustes indicados en el mes de enero, para el periodo de este informe el contratista ajustó el documento y presentó los soportes de implementación correspondientes para el personal contratado, los cuales se encuentran en verificación por parte de la supervisión. Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación en el próximo informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	El contratista en su informe de ejecución informó que está a la espera de la imagen vigente, la cual es enviada por el área de comunicaciones del ESAN. La supervisión realizará seguimiento y trazabilidad y reportará en el próximo informe.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	El contratista da respuesta a las PQRS allegadas por parte de la supervisión y los CIF, entregando los soportes correspondientes, debido a que no reciben PQRS directas de la ciudadanía no reporta la matriz de esta información. Además el contratista participó de las reuniones programadas desde la supervisión.
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Para el periodo de este informe el contratista recibió las visitas realizadas por parte de la supervisión, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto en la bodega como en los establecimientos educativos. Se realizó visita administrativa el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			soportes administrativos de un 30% del personal contratado, los cuales dan cumplimiento a la obligación.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista para los periodos de enero y febrero ingresó los soportes de criterios de calidad en cuanto vehículos amigables, sin embargo no ha ingresado los soportes de pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC ofertados en la propuesta. La supervisión notificó por medio de un correo estas observaciones al contratista y reportará en el próximo informe el seguimiento y trazabilidad de estos. Para este periodo el contratista no presentó los soportes de la entrega de los 10 refrigeradores y 5 congeladores, ofertados en su propuesta de calidad, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos en la licitación pública para hacerlo.
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la	Para el mes de febrero, no se presentaron situaciones donde el contratista presentará planes de mejora. Sin embargo para este periodo se generaron varias novedades que requieren el análisis de las diferentes áreas para posibles descuentos, los cuales serán notificados y aplicados en el mes de marzo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Para el periodo evaluado el contratista ingresó los documentos que soportaron el cumplimiento de las obligaciones del periodo en el sistema de información indicado por el Equipo de seguridad alimentaria y nutricional, bajo los criterios de calidad y de gestión documental. Se presentaron algunas novedades frente a los soportes que fueron socializadas con el contratista para ajustar y se dará cuenta de la verificación en el siguiente informe. Durante el proceso de inducción se entregó al contratista los lineamientos para la custodia de los documentos físicos, teniendo en cuenta lo establecido por el archivo general de nación, lo cual será verificado y reportado en el próximo informe.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	Para el mes de febrero el contratista relaciona en la base de datos el personal contratado para la ejecución del programa. De acuerdo a esta relación, ingresó en el sistema de información los soportes administrativos, remisiones (total de cupos-procesadoras y/o distribuidoras requeridas) y lo requerido en las especificaciones técnicas, estos soportes se encuentran en revisión por la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe. En cuanto al descuento de personal del mes de enero, aún está

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			pendiente por realizarse al contratista, en el próximo informe se reportará el seguimiento y trazabilidad.
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	El contratista ingresó al sistema de información los soportes afiliaciones (EPS, AFP, ARL Y CCF) del personal administrativo que ingresó en el periodo de febrero, los cuales se encuentran en revisión por la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe. En cuanto al personal procesador y/o distribuidor, los soportes de afiliaciones la supervisión realizó visita administrativa el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de soportes administrativos entre ellos afiliaciones de un 30% del personal contratado, los cuales dan cumplimiento a la obligación. El contratista para este periodo ingresó el soporte del pago de aportes a SGSSI (Consolidado de planilla) del periodo de febrero de todo el personal contratado, dando cumplimiento a lo requerido.
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será	El contratista para este periodo ingresó al sistema de información, los soportes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y como lo indica la obligación. La supervisión realizó una visita administrativa el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de soportes administrativos de un 30% del personal contratado, los cuales dan cumplimiento a la obligación, evidenciándose que el contratista

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	conserva los archivos por carpetas tanto físico como digital del personal PAE.
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Para el presente periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S ingresó los soportes de colillas de pago y transferencias bancarias del personal contratado, estos soportes están en revisión por la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe. Respecto a los soportes del periodo de enero la supervisión realizó verificación a los soportes dando cumplimiento a la obligación.
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	El contratista ingresó al sistema de información del ESAN, los soportes requeridos para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Adicionalmente la supervisión realizó una visita administrativa el día 27 de febrero a la oficina (bodega) para verificar la información de soportes administrativos de un 30% del personal contratado (procesadoras y/o distribuidoras), los cuales dan cumplimiento a la obligación.
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad	Para el periodo de este informe GR Logística Integral S.A.S en la base de datos ingresada en el sistema de información reportó las novedades de ingreso y retiro, la cual fue verificada por la supervisión. Adicionalmente, el contratista ingresó los soportes con las renunciaciones de 25 personas en el mes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	de febrero, las cuales se encuentran en verificación por la supervisión
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	El contratista GR Logística ingresó al sistema de información, los soportes (seguridad social, colillas, transferencias y paz y salvos) de los conductores y auxiliares de ruta asignados a los vehículos tanto de la empresa como de los tercerizados para el mes de febrero, estos soportes están en proceso de revisión por parte de la supervisión, el cumplimiento de esta obligación se reportará en el próximo informe.
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas	El contratista ingresó al sistema de información el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de enero, para este período presenta los soportes de implementación, autoevaluación y plan de trabajo del mismo, dando cumplimiento a la obligación. Respecto a la entrega de los elementos de protección al personal, el contratista en su informe de ejecución indica que estos fueron relacionados en la remisión de kit de aseo y además relacionó la entrega en Actas de recibo de elementos de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	protección personal del mes de enero y febrero, las cuales se encuentran en revisión por parte de la supervisión.
--	--	--

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Distrital en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

• Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054812
110009021				4000111383		
110090123				4100000864	70007406	4700054817

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Información de reservas o cambios presupuestales:**

Teniendo en cuenta la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte de Presupuesto General del Municipio de Medellín; este contrato quedó con una reserva al 31 de diciembre de 2022 por un valor de \$7.001.238.418

- **Relación de los pagos realizados**

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096253	2/21/2023	FEGR-1626	5100402736	4700054817	200075	110090123	2,158,385,099
4600096253	3/6/2023	FEGR-1627	5100403394	4700054817	200075	110090123	2,004,647,572
TOTAL							4,163,032,671

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupue- stal (Pedido)	Grupo de compr- as	Denomina- ción Grupo de Compras	Proyec- to	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096253	47000548 12	722000 00	Incl.Social y Flia	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 7,001,238,418	\$ -	\$ 7,001,238,418
	47000548 17					\$ 25,064,634,935	\$ 4,163,032,671	\$ 20,901,602,264
TOTAL						\$ 32,065,873,353	\$ 4,163,032,671	\$ 27,902,840,682

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Valor ración modalidades de Complemento alimentario jornada AM/PM, Ración de contingencia y Vaso de leche enero - febrero 2023**

TIPO	Valor Ración Ajustado Enero	Valor Ración Ajustado Febrero
Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 4.438	\$ 4.482
Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 4.875	\$ 4.930
Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 5.141	\$ 5.200
Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 5.626	\$ 5.697
Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 5.939	\$ 6.016
Ración de Contingencia Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 3.444	\$ 3.498
Ración de Contingencia Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 3.893	\$ 3.951
Ración de Contingencia Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 4.559	\$ 4.626
Ración de Contingencia Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 4.908	\$ 4.978
ración de Contingencia Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 5.465	\$ 5.540
Vaso de Leche	\$ 2.845	\$ 2.870

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	32,065,873,353
Adiciones	-
Total valor del contrato más adiciones	32,065,873,353
Pagos Realizados (Acumulado)	4,163,032,671
Pago total ejecución FEBRERO 2023	5,881,160,919
Porcentaje de ejecución financiera SIN PAGO ACTUAL	12.98%
Porcentaje de ejecución financiera CON PAGO TOTAL DE EJECUCIÓN FEBRERO 2023	31.32%

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)**

TOTAL ENERO-2023	CONTRATISTA	GR LOGISTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096253
	LOTE	1
	VALOR CONTRATO	32,065,873,353
	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4,163,032,671
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	-
	CORRECTIVOS	-
	TOTAL ENERO-2023	4,163,032,671
TOTAL FEBRERO-2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	5,858,427,053
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	-
	CORRECTIVOS	22,733,866

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TOTAL FEBRERO-2023	5,881,160,919
VALOR EJECUCIÓN RACIONES	10,021,459,724
RECONOCIMIENTOS TOTALES	-
DESCUENTOS TOTALES	-
CORRECTIVOS TOTALES	22,733,866
VALOR EJECUCIÓN	10,044,193,590
VALOR POR EJECUTAR	22,021,679,763
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	31.32%

- Reconocimientos y descuentos.**

LOTE 1					
CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCI MIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEME NTARIOS	DESCUENT OS	CORRECT IVOS	OBSERVACIONES
Contrato- 4600096253	INFORMACION FACTURA EJEC. FEBRERO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN MARZO DE 2023.	-	-	22,733,866	- ENERO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS \$22.733.866

CORRECTIVOS						
CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
GR LOGISTICA INTEGRAL SAS	4600096 253	193,979, 953.00	193,979,953.0 0	22,733,866.00	171,246,087.0 0	11.72%

Los descuentos se realizarán en el siguiente informe de pago.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ejecución por zona

LOTE		1													
CONTRATO		4,600,096,253													
CONTRATISTA		GR LOGISTICA INTEGRAL SAS													
MODALIDAD		AMPM					RIC					VL			
ZONA		1	2	3	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	4
DEL 1 AL 3 DE FEBRERO	RACIONES	RACIONES T°		9,088	2,923	3,453	2,833	1,710	459	328	823	267		2,023	
		RACIONES 1° a 3°		25,798	10,754	9,734	7,519	5,981	1,169	1,348	3,413	389		6,111	
		RACIONES 4° a 5°		10,130	7,355	4,380	1,345	3,492	340	658	2,501	132		6,559	
		RACIONES 6° a 9		12,511	8,315	5,673	937	2,351	2,553	6	5,720	245		13,492	
		RACIONES 10° a 11°		14,793	5,455	1,745	1,583	1,454	351	100	2,192	467		3,243	
	VALORES	VALOR RACIONES T°	-	40,732,416	13,100,886	15,476,346	12,697,506	5,981,580	1,605,582	1,147,344	2,878,854	933,966	-	5,806,010	-
		VALOR RACIONES 1° a 3°	-	127,184,140	53,017,220	47,988,620	37,068,670	23,630,931	4,618,719	5,325,948	13,484,763	1,536,939	-	17,538,570	-
		VALOR RACIONES 4° a 5°	-	52,676,000	38,246,000	22,776,000	6,994,000	16,153,992	1,572,840	3,043,908	11,569,626	610,632	-	18,824,330	-
		VALOR RACIONES 6° a 9	-	71,275,167	47,370,555	32,319,081	5,338,089	11,703,278	12,708,834	29,868	28,474,160	1,219,610	-	38,722,040	-
		VALOR RACIONES 10° a 11°	-	88,994,688	32,817,280	10,497,920	9,523,328	8,055,160	1,944,540	554,000	12,143,680	2,587,180	-	9,307,410	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR EJECUCIÓN	-	380,862,411	184,551,941	129,057,967	71,621,593	65,524,941	22,450,515	10,101,068	68,551,083	6,888,327	-	90,198,360	-	-
DEL 6 AL 12 DE FEBRERO (HABILES = 6 AL 10)	RACIONES	RACIONES T°	2,993	10,761	2,784	3,415	2,806	2,921	765	641	1,530	550	-	3,920	-	-
		RACIONES 1° a 3°	11,149	30,127	10,478	9,936	7,087	11,286	2,055	2,930	6,260	710	-	12,135	-	-
		RACIONES 4° a 5°	8,260	12,143	6,762	4,026	1,076	6,288	780	1,579	4,620	330	-	13,924	-	-
		RACIONES 6° a 9	9,455	14,461	7,276	5,561	1,036	4,198	4,585	15	9,589	595	-	26,584	-	-
		RACIONES 10° a 11°	3,934	16,642	5,136	1,564	1,545	2,408	835	250	3,935	865	-	5,790	-	-
	VALORES	VALOR RACIONES T°	13,414,626	48,230,802	12,477,888	15,306,030	12,576,492	10,217,658	2,675,970	2,242,218	5,351,940	1,923,900	-	11,250,400	-	-
		VALOR RACIONES 1° a 3°	54,964,570	148,526,110	51,656,540	48,984,480	34,938,910	44,590,986	8,119,305	11,576,430	24,733,260	2,805,210	-	34,827,450	-	-
		VALOR RACIONES 4° a 5°	42,952,000	63,143,600	35,162,400	20,935,200	5,595,200	29,088,288	3,608,280	7,304,454	21,372,120	1,526,580	-	39,961,880	-	-
		VALOR RACIONES 6° a 9	53,865,135	82,384,317	41,451,372	31,681,017	5,902,092	20,897,644	22,824,130	74,670	47,734,042	2,961,910	-	76,296,080	-	-
		VALOR RACIONES 10° a 11°	23,666,944	100,118,272	30,898,176	9,409,024	9,294,720	13,340,320	4,625,900	1,385,000	21,799,900	4,792,100	-	16,617,300	-	-
		VALOR EJECUCIÓN	188,863,275	442,403,101	171,646,376	126,315,751	68,307,414	118,134,896	41,853,585	22,582,772	120,991,262	14,009,700	-	178,953,110	-	-
DEL 13 AL 19 DE FEBRERO (HABILES = 13 AL 17)	RACIONES	RACIONES T°	3,629	11,052	2,837	3,405	2,832	2,682	704	496	1,442	559	20	3,468	-	-
		RACIONES 1° a 3°	13,836	31,578	10,553	9,726	7,287	8,676	1,901	2,204	5,636	817	104	10,369	-	-
		RACIONES 4° a 5°	10,065	13,041	7,090	4,527	1,305	4,932	709	1,161	3,975	294	241	11,745	-	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		RACIONES 6° a 9	11,375	15,681	7,825	5,705	1,040	5,167	3,703	12	8,236	476	91	21,770	-	-
		RACIONES 10° a 11°	4,700	16,973	5,263	1,745	1,670	2,310	668	200	3,474	730	75	4,505	-	-
	VALORES	VALOR RACIONES T°	16,265,178	49,535,064	12,715,434	15,261,210	12,693,024	9,381,636	2,462,592	1,735,008	5,044,116	1,955,382	57,400	9,953,160	-	-
		VALOR RACIONES 1° a 3°	68,211,480	155,679,540	52,026,290	47,949,180	35,924,910	34,278,876	7,510,851	8,708,004	22,267,836	3,227,967	298,480	29,759,030	-	-
		VALOR RACIONES 4° a 5°	52,338,000	67,813,200	36,868,000	23,540,400	6,786,000	22,815,432	3,279,834	5,370,786	18,388,350	1,360,044	691,670	33,708,150	-	-
		VALOR RACIONES 6° a 9	64,803,375	89,334,657	44,579,025	32,501,385	5,924,880	25,721,326	18,433,534	59,736	40,998,808	2,369,528	261,170	62,479,900	-	-
		VALOR RACIONES 10° a 11°	28,275,200	102,109,568	31,662,208	10,497,920	10,046,720	12,797,400	3,700,720	1,108,000	19,245,960	4,044,200	215,250	12,929,350	-	-
		VALOR EJECUCIÓN	229,893,233	464,472,029	177,850,957	129,750,095	71,375,534	104,994,670	35,387,531	16,981,534	105,945,070	12,957,121	1,523,970	148,829,590	-	-
DEL 20 AL 26 DE FEBRERO (HABILES = 20 AL 24)	RACIONES	RACIONES T°	3,242	8,991	2,225	2,888	2,500	2,587	537	625	1,388	763	26	3,013	27	-
		RACIONES 1° a 3°	12,102	26,056	8,347	8,472	6,924	8,749	1,558	2,815	5,349	827	164	9,965	130	-
		RACIONES 4° a 5°	8,719	11,204	5,774	3,813	1,466	4,841	837	1,530	4,019	264	-	11,511	24	-
		RACIONES 6° a 9	8,337	13,520	6,762	5,036	834	5,887	3,999	15	8,849	397	160	22,283	-	-
		RACIONES 10° a 11°	3,462	14,743	4,408	1,514	1,301	2,740	754	250	3,644	682	-	4,773	-	-
	VALORES	VALOR RACIONES T°	14,530,644	40,297,662	9,972,450	12,944,016	11,205,000	9,049,326	1,878,426	2,186,250	4,855,224	2,668,974	74,620	8,647,310	77,490	-
		VALOR RACIONES 1° a 3°	59,662,860	128,456,080	41,150,710	41,766,960	34,135,320	34,567,299	6,155,658	11,122,065	21,133,899	3,267,477	470,680	28,599,550	373,100	-
		VALOR RACIONES 4° a 5°	45,338,800	58,260,800	30,024,800	19,827,600	7,623,200	22,394,466	3,871,962	7,077,780	18,591,894	1,221,264	-	33,036,570	68,880	-
		VALOR RACIONES 6° a 9	47,495,889	77,023,440	38,523,114	28,690,092	4,751,298	29,305,486	19,907,022	74,670	44,050,322	1,976,266	459,200	63,952,210	-	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR RACIONES 10° a 11°	20,827,392	88,693,888	26,518,528	9,108,224	7,826,816	15,179,600	4,177,160	1,385,000	20,187,760	3,778,280	-	13,698,510	-	-
		VALOR EJECUCIÓN	187,855,585	392,731,870	146,189,602	112,336,892	65,541,634	110,496,177	35,990,228	21,845,765	108,819,099	12,912,261	1,004,500	147,934,150	519,470	-
DEL 27 AL 28 DE FEBRERO	RACIONES	RACIONES T°	3,739	2,581				1,122	131	250	612	386	20	1,576	63	
		RACIONES 1° a 3°	14,016	5,954				3,796	414	1,138	2,504	438	161	4,425	101	
		RACIONES 4° a 5°	9,921	2,530				2,086	305	616	1,862	132	186	4,910	141	
		RACIONES 6° a 9	9,873	2,477				2,560	1,234	6	3,892	238	341	9,437	88	
		RACIONES 10° a 11°	4,131	2,068				1,178	134	100	1,592	346	202	2,193	49	
	VALORES	VALOR RACIONES T°	16,758,198	11,568,042	-	-	-	3,924,756	458,238	874,500	2,140,776	1,350,228	57,400	4,523,120	180,810	-
		VALOR RACIONES 1° a 3°	69,098,880	29,353,220	-	-	-	14,997,996	1,635,714	4,496,238	9,893,308	1,730,538	462,070	12,699,750	289,870	-
		VALOR RACIONES 4° a 5°	51,589,200	13,156,000	-	-	-	9,649,836	1,410,930	2,849,616	8,613,612	610,632	533,820	14,091,700	404,670	-
		VALOR RACIONES 6° a 9	56,246,481	14,111,469	-	-	-	12,743,680	6,142,852	29,868	19,374,376	1,184,764	978,670	27,084,190	252,560	-
		VALOR RACIONES 10° a 11°	24,852,096	12,441,088	-	-	-	6,526,120	742,360	554,000	8,819,680	1,916,840	579,740	6,293,910	140,630	-
		VALOR EJECUCIÓN	218,544,855	80,629,819	-	-	-	47,842,388	10,390,094	8,804,222	48,841,748	6,793,002	2,611,700	64,692,670	1,268,540	-
TOTAL FEBRERO-2023	RACIONES	RACIONES T° - PERIODO	13,603	42,473	10,769	13,161	10,971	11,022	2,596	2,340	5,795	2,525	66	14,000	90	-
		RACIONES 1° a 3° - PERIODO	51,103	119,513	40,132	37,868	28,817	38,488	7,097	10,435	23,162	3,181	429	43,005	231	-
		RACIONES 4° a 5° - PERIODO	36,965	49,048	26,981	16,746	5,192	21,639	2,971	5,544	16,977	1,152	427	48,649	165	-
		RACIONES 6° a 9 - PERIODO	39,040	58,650	30,178	21,975	3,847	20,163	16,074	54	36,286	1,951	592	93,566	88	-
		RACIONES 10° a 11° - PERIODO	16,227	65,219	20,262	6,568	6,099	10,090	2,742	900	14,837	3,090	277	20,504	49	-
	VALORES	VALOR RACIONES T° - PERIODO	60,968,646	190,363,986	48,266,658	58,987,602	49,172,022	38,554,956	9,080,808	8,185,320	20,270,910	8,832,450	189,420	40,180,000	258,300	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR RACIONES 1° a 3° - PERIODO	251,937,790	589,199,090	197,850,760	186,689,240	142,067,810	152,066,088	28,040,247	41,228,685	91,513,062	12,568,131	1,231,230	123,424,350	662,970	-
		VALOR RACIONES 4° a 5° - PERIODO	192,218,000	255,049,600	140,301,200	87,079,200	26,998,400	100,102,014	13,743,846	25,646,544	78,535,602	5,329,152	1,225,490	139,622,630	473,550	-
		VALOR RACIONES 6° a 9 - PERIODO	222,410,880	334,129,050	171,924,066	125,191,575	21,916,359	100,371,414	80,016,372	268,812	180,631,708	9,712,078	1,699,040	268,534,420	252,560	-
		VALOR RACIONES 10° a 11° - PERIODO	97,621,632	392,357,504	121,896,192	39,513,088	36,691,584	55,898,600	15,190,680	4,986,000	82,196,980	17,118,600	794,990	58,846,480	140,630	-
		VALOR EJECUCIÓN PERIODO	825,156,948	1,761,099,230	680,238,876	497,460,705	276,846,175	446,993,072	146,071,953	80,315,361	453,148,262	53,560,411	5,140,170	630,607,880	1,788,010	-
		RECONOCIMIENTOS - FACTURA	-													
		DESCUENTOS - FACTURA	-													
		MANT. CORRECTIVOS - FACTURA	-	22,733,866												
		TOTAL CON RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS - FACTURA	5,881,160,919													
TOTAL EJECUCION ACUMULADA	RACIONES	CANTIDAD TOTAL RACIONES T°	25,241	74,067	18,709	23,950	19,179	18,113	4,406	3,657	9,298	2,997	66	22,783	90	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 1° a 3°	92,161	206,602	69,596	69,061	50,378	66,724	11,222	16,290	37,252	4,263	429	69,406	231	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 4° a 5°	64,712	85,764	46,634	29,882	8,862	39,939	4,320	8,572	28,456	1,746	513	79,223	165	300
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 6° a 9	74,789	103,758	52,754	38,519	6,967	30,773	26,617	84	56,047	3,036	790	151,324	88	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 10° a 11°	30,609	112,761	34,891	11,763	10,794	15,760	4,679	1,450	22,848	3,800	364	32,578	49	-
	VALORES	ACUMULADO VALOR RACIONES T°	112,618,090	330,578,158	83,504,378	106,869,184	85,599,126	62,976,360	15,314,448	12,721,068	32,335,242	10,458,018	189,420	65,167,635	258,300	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		ACUMULADO VALOR RACIONES 1° a 3°	452,095,54 0	1,013,757, 965	341,48 7,760	338,755, 115	247,177, 685	261,988, 836	44,098,872	64,022,2 00	146,365, 432	16,780,3 57	1,231,23 0	198,535, 195	662,970	-
		ACUMULADO VALOR RACIONES 4° a 5°	334,865,32 7	443,806,5 56	241,33 7,273	154,611, 376	45,865,8 70	183,531, 714	19,893,937	39,451,1 96	130,868, 363	8,037,19 8	1,470,16 0	226,605, 660	473,550	853,500
		ACUMULADO VALOR RACIONES 6° a 9	423,534,75 4	587,906,6 58	298,93 6,642	218,268, 119	39,469,4 79	152,445, 294	131,761,41 6	416,052	277,618, 696	15,037,2 58	2,262,35 0	432,855, 930	252,560	-
		ACUMULADO VALOR RACIONES 10° a 11°	183,036,33 0	674,709,4 42	208,77 7,823	70,366,1 93	64,575,1 89	86,885,1 50	25,776,385	7,991,75 0	125,977, 095	20,998,7 50	1,042,50 5	93,197,0 10	140,630	-
		ACUMULADO VALOR EJECUCIÓN	1,506,150,0 41	3,050,758, 779	1,174,0 43,876	888,869, 987	482,687, 349	747,827, 354	236,845,05 8	124,602, 266	713,164, 828	71,311,5 81	6,195,66 5	1,016,36 1,430	1,788,01 0	853,500
		RECONOCIMIENTO S TOTALES	-													
		DESCUENTOS TOTALES	-													
		MANT. CORRECTIVOS TOTALES	22,733,866													
		TOTAL EJECUCION ACUMULADA POR CONTRATO	10,044,193,590													

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Tabla N° 6. Seguimiento a obligaciones financieras del 1 al 28 de febrero de 2023

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	El contratista ingresó en el periodo anterior la base de datos de los EE con la modalidad de AM-PM que cuentan con el servicio de gas y los que cuentan con pipeta de gas. Para este periodo el contratista cargó en el sistema de información facturas con el comprobante de pago, la supervisión se encuentra en revisión de estos soportes y dará cuenta en el próximo informe.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	El contratista para este periodo reportó el despacho efectuado, por medio del sistema de información del área de pedidos, adicional realizó este reporte al profesional financiero PAE del equipo de seguridad alimentaria.
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	El contratista para este periodo realizó el reporte en la plataforma SISPED del ESAN, de los despachos de acuerdo a lo solicitado por los establecimientos educativos y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			reportado por el área de pedidos del equipo de seguridad alimentaria, esta matriz fue verificada por la supervisión con los soportes de remisiones del mes de febrero, dando cumplimiento a la obligación.
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	El contratista GR Logística Integral S.A.S para este periodo ingresó los soportes de remisiones de complemento PAE, en las modalidades de AM-PM, VL Y RC, en las cuales relacionó las novedades presentadas como traslados y devoluciones de acuerdo a lo reportado en sistema de pedidos del ESAN. Adicional el contratista ingresó los soportes requeridos para avalar los traslados como lo indica las especificaciones técnicas (Autorización de traslado de la ESAN y formato de traslado o donación)
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo de este informe, el contratista ingresó los soportes de remisiones de todos los establecimientos atendidos, los cuales fueron verificados y aprobados por la supervisión. En cuanto a los certificados de cobertura, el contratista no ha ingresado los soportes del periodo, por lo cual la supervisión realizará seguimiento y reportará en el próximo informe. Con respecto a los certificados de rectores, el contratista ingresó los soportes al sistema de información, los cuales se encuentran en revisión por la supervisión su cumplimiento se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			dará a conocer en el próximo informe por parte de la supervisión. Cabe mencionar que los certificados de cobertura y rectores del periodo de enero fueron verificados por la supervisión, al igual que los que presentaron subsanación por parte del contratista, dando cumplimiento a la obligación. Es importante detallar que los descuentos y reconocimientos se informarán mes vencido, por lo cual los que haya lugar para este periodo se reportarán en el próximo informe. Para este periodo se realizaron los reconocimientos / pagos por mantenimientos correctivos del mes de enero valorados de la siguiente forma: Valor Solicitados: \$25.299.100. Valor Reconocido: \$22.733.866. Valor No Reconocido: \$2.565.234. Para este periodo no se realizaron descuentos por mantenimientos preventivos, porque el contratista está en los tiempos para hacer estos mantenimientos.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	El contratista en el periodo evaluado ingresó al sistema de información la base de datos de los proveedores seleccionados, la cual fue verificada por la supervisión dando cumplimiento. Igualmente el contratista ingresó soportes de pago y/o abono a proveedores del mes de febrero, en los cuales la supervisión evidenció la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			fecha de pago, el valor pagado o abandonado y la transferencia bancaria, dando cumplimiento a la obligación. Cabe resaltar que el contratista para el periodo de enero ingresó soportes de pagos y/o abonos de proveedores, luego de elaboración de informe de la supervisión, estos fueron verificados dando cumplimiento a la obligación. Nota aclaratoria: El contratista presentó un soporte extemporáneo de un pago realizado el mes de enero, al proveedor de mantenimiento AG Motores y Bobinados por valor de \$2.000.000.
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	El contratista GR Logistica Integral S.A.S cargó al sistema de información el documento correspondiente al programa de gestión de proveedores y los soportes correspondientes a la implementación referente a acciones de mejora y seguimiento a la calidad de los alimentos, la supervisión realiza verificación de los soportes y evidencia cumplimiento de la obligación.

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este período no se presentaron reclamaciones o controversias entre las partes
- Con base en lo anteriormente expuesto, no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335.30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335.30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65
	15-40-101084507	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65

OBLIGACIONES JURÍDICAS

Tabla N° 6. Seguimiento a obligaciones jurídicas del 1 al 28 de febrero de 2023

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta desde el inicio de la ejecución contractual con las garantías requeridas y con la licencia de uso para tener acceso a la información del SIMAT
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante este período no se presentaron reclamaciones por parte de terceros

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

- Utiliza cajas de cartón como empaques secundarios de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- No se utilizan vasos desechables por parte del personal administrativo en la bodega.
- Incluye en el plan de manejo integral de residuos sólidos la adecuada gestión de los empaques biodegradables.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago del periodo reportado por valor de \$5.881.160.919 (Cinco mil ochocientos ochenta y un millones ciento sesenta mil novecientos diecinueve pesos)

Atentamente,



CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor y/o Interventor

ELABORADO POR:	
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Área Técnica	Luz Inés Martínez Padilla Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión
	Edison Manuel Mosquera Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Área administrativa y financiera	Joanna Zuleta Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Área Jurídica	Jose Roberto Builes Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión